

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 138/2017

Fecha: 27/09/2017

Sig: JMSR/LH

Nº Expediente:

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2017/2018 (B.O.P nº 32, de 15 de marzo de 2017)

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; visto el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015, y el Decreto 21/2017, de 10 de marzo, de modificación de la estructura y la organización del Cabildo de Gran Canaria, supresión de Consejerías de Áreas, nueva creación de Consejerías de Áreas y designación de los Consejeros/as titulares de las mismas; visto el expediente tramitado por la Consejería referido a la convocatoria de subvenciones para el apoyo y fomento de acciones educativas y actividades extraescolares en Gran Canaria, curso 2017/2018, cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. nº 32, de 15 de marzo de 2017; vista la Base 15ª de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (OGS), publicada en el B.O.P. nº 166, de 26 de diciembre de 2008; visto la Base 7ª de la convocatoria; vista la propuesta de resolución definitiva de fecha 26 de septiembre de 2017 del Servicio de Educación y Juventud; y vistos los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos,

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha de 15 de marzo de 2017 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 32, extracto de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2017/2018**, con cargo al crédito de **CIEN MIL (100.000,00) EUROS** en la aplicación presupuestaria de la Consejería **02149/326/480000017**, denominada "Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. Educación", abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

SEGUNDO.- Que se presentaron **86 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, 54 solicitantes cumplen la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 3ª y han presentado la documentación exigida en la 6ª.2; 30 solicitantes no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y 2 solicitantes no cumplen los requisitos establecidos como condiciones de participación.



Plaza de la Constitución S/n
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	1/14



TERCERO.- Que, dado que el crédito consignado es insuficiente para atender la totalidad de las solicitudes presentadas, se dio traslado de las admitidas por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos al órgano colegiado de valoración, designado por Resolución de la Consejería nº 61/2017, de 15 de junio de 2017, que ha procedido a la valoración de las mismas, de acuerdo con los criterios previstos en la Convocatoria, a efectos de conceder la subvención a los solicitantes que obtuvieran mayor puntuación, hasta agotar la dotación presupuestaria existente.

CUARTO.- Que con fecha 14 de julio de 2017 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es propuesta de resolución provisional correspondiente a la presente convocatoria.

QUINTO.- Que, dentro del plazo de 10 días hábiles establecido al efecto, se presentó la siguiente alegación en plazo y forma:

R.E. Registro General	Solicitante	C.I.F.
59343, 27/07/2017	ASOC. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL IES DE ARGUINEGUÍN	G35241520

SEXTO.- Que, en el plazo anteriormente señalado, se ha presentado **reformulación** por parte de A.M.P.A. NUEVOS HORIZONTES DEL SURESTE, la cual ha sido admitida, por ajustarse al objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación aplicable al presente procedimiento.

SEGUNDO.- Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

TERCERO.- Las previsiones contenidas en la OGS, así como la antedicha **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2017/2018”**.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por los solicitantes que a continuación se citan y por las razones que, en cada caso, se señalan:



Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	2/14



Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,
Juana M^a Sánchez Rodríguez

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.F.	ALEGACIÓN	MOTIVO
ASOC. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL IES DE ARGUINEGUÍN	G35241520	Que cumple con los requisitos de la convocatoria, en tiempo, forma y objetivo, solicitando que se valore nuevamente el proyecto EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS COMO INSTRUMENTO COMPENSADOR DE DESIGUALDAD	Aun cumpliendo con todos los requisitos de la convocatoria, en tiempo, forma y objetivos, y dado que el crédito asignado resulta insuficiente para atender a todas las solicitudes presentadas, se fijó orden de prelación en base a los criterios de valoración, quedando desestimada la de la entidad alegante tras ponderación, resultando, en la solicitud presentada, insuficiente o escasa la motivación, fundamentación, claridad y concreción de respuesta a los siguientes ítems, manteniéndose a tal efecto la puntuación de 4,94 puntos: <ul style="list-style-type: none"> - Justificación expresa de las actividades a realizar en respuesta al código de objetivo seleccionado y todos y cada uno de los objetivos generales y específicos propuestos. - Explicación y desarrollo de los contenidos que conforman las actividades, así como especificación de contenidos a tratar por niveles a ejecutar. - Claridad/Desarrollo detallado del cronograma a ejecutar: no exponiendo el total de las horas de ejecución del proyecto, no concretando con claridad la cantidad de grupos a formar, no aportando una cifra concreta de beneficiarios directos quedando en aproximación, ni acompañando cronograma gráfico aclaratorio del plan de ejecución. - Claridad y explicación de la difusión del proyecto: se hace alusión a los recursos a usar pero no el desarrollo del proceso de difusión. - Recursos necesarios para el proyecto: varios de los conceptos expuestos en el presupuesto no son justificados como recurso necesario para el desarrollo del proyecto, ni se explican en la dinamización de las actividades propuestas (material fungible, libros,...)..



Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	3/14



SEGUNDO.- RESOLVER la “**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2017/2018**”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Resolución:

A) ESTIMAR aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada una vez realizada la valoración (**15 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)**, en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la Convocatoria.

B) DESESTIMAR aquellas solicitudes que, aun cumpliendo la totalidad de los requisitos establecidos, no obtienen subvención una vez realizada la valoración (**39 solicitudes**).

C) INADMITIR A TRÁMITE las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la Convocatoria (**2 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

D) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta Convocatoria (**30 solicitudes**) que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y www.grancanariajoven.es, significándoles que:

A) Podrán interponer los recursos previstos en la Base 13ª de la convocatoria, todo ello en el plazo, ante los órganos y con las condiciones indicadas en la citada Base.

B) Sin perjuicio del resto de obligaciones establecidas en la Base 10ª de la convocatoria, constituye la **obligación principal** de los beneficiarios la de llevar a efecto, en plazo, el proyecto, acción o actividad extraescolar para el que fue concedida la subvención, en los términos recogidos en el mismo y, en su caso, en su reformulación.

C) En virtud de lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria, la justificación de la subvención se realizará EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES DESDE LA FINALIZACIÓN DEL PROYECTO, en el modelo del **Anexo IV**, en el que se formulará informe relativo a la aplicación de la subvención recibida a la finalidad para la que se concedió, y en su caso se especificará separadamente, para cada concepto subvencionable, la relación clasificada de los gastos, indicándose, asimismo, las subvenciones, ayudas o ingresos obtenidos para la misma finalidad y conceptos subvencionables por otras Administraciones o entes públicos o privados. Dicho documento habrá de estar sellado y firmado por el representante legal de la asociación o entidad, en cada una de las hojas.

Como complemento de lo anterior, cada beneficiario deberá presentar una memoria, debidamente suscrita en todas sus páginas, en la que se describirán las actividades realizadas y el grado de consecución de los objetivos y resultados propuestos. Esta memoria se redactará utilizando el modelo establecido (**Anexo IV**).



Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	4/14





Asimismo, deberá aportarse Certificado del Director/a del Centro que acredite la realización de la acción o actividad subvencionable, conforme a la Programación General Anual para el curso correspondiente o la aprobación del Consejo Escolar.

D) No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario **no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, o sea deudor por procedencia de reintegro.**

Dado por la Sra. Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 2017, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD**

(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/06/2015
y Decreto 21/2017, de 10 de marzo)

María Isabel Santana Marrero

**POR EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR**

**El Jefe de Sección delegado
Según Decreto nº 5, de 27/1/17**

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,
Juana M^a Sánchez Rodríguez



Plaza de la Constitución s/n
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	5/14





ANEXO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN GRAN CANARIA, CURSO 2017/2018

A) **SOLICITUDES ESTIMADAS** para las que se propone la concesión de la subvención y su cuantía:

SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN						PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
						Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Crit. 5	Total	
ASOC. A.M.P.A. GUINIGUADA DEL CEIP LA CALZADA	G76268077	CONVIVE EN POSITIVO	18/09/2017 a 22/06/2018	6.110,00 €	6.110,00 €	2,1	1,1	2	1,5	1	7,7	100 %
A.M.P.A. FAMILIA LAIRAGA	G76012392	APRENDIENDO A CUIDAR NUESTRO AMBIENTE: JARDINERÍA Y HUERTA ECOLÓGICA	Octubre de 2017 a Junio de 2018	7.500,00 €	7.500,00 €	2,7	1,32	0,4	2	1	7,42	100 %
A.P.A. LAS PLAYAS DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO CASAS NUEVAS DE TELDE	G35366475	CONSTRUYENDO UN ENTORNO DE RELACIONES SOCIALES SANAS	11/09/2017 a 31/12/2017	8.193,45 €	7.500,00 €	2,1	1,32	0,8	2	1	7,22	91,54 %
A.P.A. EL PALMAR DEL COLEGIO PÚBLICO HUERTAS DEL PALMAR - TEROR	G35306752	DEPORTE Y MUCHO +	18/09/2017 a 22/06/2018	7.500,00 €	7.500,00 €	2,1	2	1,6	1,5	0	7,2	100 %
A.P.A. CARIANA DEL C.P. BARRIO COSTA	G35287846	APOYO Y FOMENTO DE ACCIONES EDUCATIVAS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	08/09/2017 a 23/06/2018	7.500,00 €	7.500,00 €	1,8	0,88	1,2	2	1	6,88	100 %
A.P.Y.M.A. MERCEDES MIRANDA DEL C.E.I.P. IBERIA	G35050871	PATIOS DINÁMICOS INCLUSIVOS E IGUALANDO SOMOS FELICES EN LA ESCUELA	Octubre de 2017 a Junio de 2018	7.300,00 €	7.300,00 €	1,8	2	0,8	2	0	6,6	100 %

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	6/14





CONSEJERIA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD
Servicio de Educación y Juventud

SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN						PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
						Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Crit. 5	Total	
A.P.A. MIRABALA DEL COLEGIO PÚBLICO DE VALSEQUILLO	G35245943	APRENDO MIENTRAS ME DIVIERTO	02/10/2017 a 31/05/2018	7.500,00 €	7.500,00 €	2,1	100 %	1.6	1,5	0	6,52	100 %
A.P.A. MAYORDOMO DEL COLEGIO PÚBLICO ALCALDE MARCIAL FRANCO DE MASPALOMAS	G35222512	PROYECTO: CÁMARA, CLAQUETA, SOLIDARIDAD Y ACCIÓN EN EL COLE 2	Septiembre de 2017 a Junio de 2018	6.920,00 €	6.920,00 €	1,8	100 %	0,4	2	1	6,52	100 %
A.P.A. LA PLAZA DE LA VIÑUELA	G35364496	DIVERTIDA-MENTE	Octubre de 2017 a Junio de 2018	7.500,00 €	7.500,00 €	2,4	91,54 %	0,4	2	0	6,34	100 %
A.M.P.A. ÁGORA DEL C.E.I.P. POLICARPO BÁEZ	G35314376	EMPODERA TU ESTUDIO	02/10/2017 a 31/05/2018	5.640,00 €	5.640,00 €	2,7	100 %	0,8	1,5	0	6,32	100 %
A.M.P.A. CHIRINO DEL C.E.I.P. MARTÍN CHIRINO	G35820489	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DEL DEPORTE	11/09/2017 a 22/06/2018	16.500,00 €	7.500,00 €	2,1	100 %	2	1,5	0	6,26	45,45 %
FEDERACIÓN DE A.M.P.A.S. NUEVA ESCUELA CANARIA	V35446491	FORMACIÓN A LAS FAMILIAS	25/09/2017 a 20/06/2018	7.500,00 €	7.500,00 €	2,4	100 %	0,4	2	0	6,12	100 %
A.M.P.A. EL ZURRÓN	G76032655	HEALTHY LIFESTYLE II	29/09/2017 a 01/06/2018	7.500,00 €	7.500,00 €	2,4	0,88	0,8	1	1	6,08	100 %
ASOCIAC. A.M.P.A. FLOR DE GUÍA DEL C.E.I.P. NICOLÁS AGUIAR JIMÉNEZ	G76031053	LA MAGIA DE LA CONVIVENCIA POSITIVA	Noviembre de 2017 a Enero de 2018	3.080,00 €	3.080,00 €	1,8	0,88	0,4	2	1	6,08	100 %

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	7/14





SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	Puntuación						PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN
						Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Crit. 5	Total	
A.M.P.A. NUEVOS HORIZONTES DEL SURESTE	G35288273	COMPRESIÓN LECTORA	Septiembre de 2017 a Junio de 2018	3.500,00 € *	3.450,00 €	1,5	1,32	1,2	1	1	6,02	98,57 %

* Coste de la actividad reajustado de conformidad a la reformulación del proyecto presentado.

B) SOLICITUDES DESESTIMADAS que, una vez realizada la valoración, no obtienen subvención:

SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	Puntuación					
			Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Crit. 5	Total
A.P.A. ARAY	G35366673	AULAS ABIERTAS PARA FORMAR'T	1,8	0,44	1,2	1,5	1	5,94
A.P.A. DEL COLEGIO CIUDAD DEL CAMPO	G35272129	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DEL DEPORTE	2,1	0,66	1,6	1,5	0	5,86
A.M.P.A. I.E.S. POETA TOMÁS MORALES CASTELLANO	G76141480	USO RESPONSABLE DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	1,5	1,1	1,2	2	0	5,8
ASOC. MADRES Y PADRES ALUMNOS EL ESCONDITE	G35936137	ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN	1,5	1,1	1,2	1	1	5,8
A.M.P.A. SARDINA DEL SUR	G35313378	TÉCNICAS DE ESTUDIO Y APOYO	2,1	0,88	0,8	1	1	5,78
A.P.A. OSORIO C.E.I.P. MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	G76258771	DESARROLLANDO-T	2,4	1,54	0,8	1	0	5,74

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	8/14



SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN					Total
			Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Crit. 5	
A.P.A. FERITLANTIC	G35360460	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DEL DEPORTE	1,5	0,44	1,2	1,5	1	5,64
A.P.A. BLAS SÁNCHEZ GONZÁLEZ COLEGIO POETA TOMÁS MORALES EN CARRIZAL (INGENIO)	G35241215	CHARLAS Y TALLERES EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	1,5	0,88	1,2	2	0	5,58
A.P.A. LA SATURNA DEL C.P. SAN JUAN DE TELDE	G35482553	TEATRO PARA LA VIDA	1,5	0,66	0,4	2	1	5,56
A.P.A. LAS PALMAS SUR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA LA VEGA DE SAN JOSÉ	G35142009	TU PROMOCIÓN, UN COMPROMISO DE VIDA	1,5	0,44	2	1,5	0	5,44
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO NACIONAL JUAN DEL RÍO AYALA DE SANTA BRIGIDA	G35052992	ENTRENAMIENTO LÚDICO DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES	1,5	1,1	0,8	1	1	5,4
ASOC. A.P.A. AMELIA VEGA MONZÓN DEL COLEGIO DE PRIMARIA AMELIA VEGA MONZÓN	G35618743	TAJINASTE – PROYECTO PARA DESARROLLAR LAS TÉCNICAS DE ESTUDIO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1,2	0,88	0,8	1,5	1	5,38
A.P.A. VOCES DE ATAMARAZAIT	G35910207	MEJORAR LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE Y OCIO EXTRAESCOLAR	1,5	0,66	1,2	1	1	5,36
A.P.A. CUMBRES DEL COLEGIO RAFAEL GÓMEZ SANTOS	G35386572	MEJORA DE LA SALUD DE LOS NIÑOS CON ENFOQUE INTEGRAL	1,8	1,1	0,4	2	0	5,3

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	9/14



SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN					Total
			Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Crit. 5	
A.P.A. LA ROCHA DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO DE TELDE II	G35241439	LA ROCHA CONVIVE EN POSITIVO	1,8	1,1	0,4	2	0	5,3
A.P.A. JOVERO	G35418748	APRENDEMOS A TRAVÉS DE LAS TIC	1,5	0,66	1,6	1,5	0	5,26
A.M.P.A. EL LAUREL DEL COLEGIO PÚBLICO PUERTO RICO	G35412865	LEARN ENGLISH IS FUNNY	0,6	0,66	0,8	2	1	5,06
ASOC. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DEL IES DE ARGUINEGUÍN	G35241520	EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS COMO INSTRUMENTO COMPENSADOR DE DESIGUALDAD	1,5	0,44	2	1	0	4,94
A.P.A. DOCE DE ENERO DEL COLEGIO PÚBLICO LA GOLETA	G35031111	MÁS QUE UNA ACTIVIDAD, UNA ESCUELA	1,5	0,66	1,2	1,5	0	4,86
ASOC. A.M.P.A. LOS VIENTOS DEL C.E.I.P. LAS REHOYAS	G76279488	MEJORAR LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE Y OCIO EXTRAESCOLAR	1,5	0,44	1,2	1,5	0	4,64
A.P.A. CASABLANCA III	G35268085	TECNOCEIP – INTEGRACIÓN DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL Y ROBÓTICA EDUCATIVA EN INFANTIL Y PRIMARIA	2,1	1,54	0,4	0,5	0	4,54
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SUÁREZ NARANJO DE LAS PALMAS	G35070986	LA MAGIA DE LA CONVIVENCIA POSITIVA: ALUMNADO	1,5	1,1	0,4	1,5	0	4,5

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	10/14



SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN					Total
			Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Crit. 5	
ASOC. A.M.P.A. LA CUEVITA	G35313519	CURSO DE INGLÉS	1,5	0,66	0,8	0,5	1	4,46
ASOC. A.M.P.A. NUESTROS HIJOS DEL I.E.S. EL CALERO	G76225440	VOLEIBOL	1,2	0,22	2	1	0	4,42
A.M.P.A. 13 DE MARZO DEL C.E.I.P ESTEBAN NAVARRO SÁNCHEZ	G35251420	PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES A TRAVÉS DEL DEPORTE	1,5	0,66	1,2	1	0	4,36
A.P.A. ARTEVIRGO	G35697614	REFORZANDO CONOCIMIENTOS, PARA AVANZAR Y TENER ÉXITO	1,2	0,88	1,2	1	0	4,28
A.P.A. DEL COLEGIO PÚBLICO CASA AGUILAR DE SANTA MARÍA DE GUÍA	G35239979	CLASES DE APOYO	1,2	0,22	0,8	1	1	4,22
A.P.Y.M.A. TABAIBAL DEL VALLE DEL CENTRO I.E.S. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	G35946458	TABAIBA – PROYECTO PARA DESARROLLAR LAS TÉCNICAS DE ESTUDIO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO	0,9	0,88	0,8	1,5	0	4,08
A.P.A. JARAQUEMADA	G35335074	EDUCAR EN SALUD E IGUALDAD	0,9	0,22	0,8	1	1	3,92
ASOC. A.M.P.A. CHANO SÁNCHEZ DEL C.E.I.P. ANTONIO MORALES	G76008895	CAMINANDO AL BILINGÜISMO	2,1	0,44	0,8	0,5	0	3,84
ASOC. A.M.P.A. LAS TEDERAS	G76129303	EL TOPO DORADO	0,3	0,22	0,8	1,5	1	3,82
A.M.P.A. CAMINO DE AMURGA DEL C.P. CAMINO DE LA MADERA	G35507706	NINGÚN NIÑO SIN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	0,6	0,44	1,2	1,5	0	3,74

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	11/14



SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN					Total
			Crit. 1	Crit. 2	Crit. 3	Crit. 4	Crit. 5	
A.P.A. AGRUPACIÓN ESCOLAR MIXTA EL TOSCÓN	G35109578	TEATRO MUSICAL	1,5	0,66	0,4	1	0	3,56
ASOC. A.M.P.A. VALENCIA 2013 DEL C.E.I.P. VALENCIA	G76167352	BAILE Y GIMNASIA RÍTMICA	0,9	0,66	0,8	1	0	3,36
ASOC. A.P.A. SIETE PALMAS CARTOMA DEL I.E.S. SIETE PALMA	G35626563	LA MÚSICA Y LA DANZA NOS MUEVEN	0,66	0,22	0,4	1	1	3,28
A.M.P.A. EL AGUILUCHO DEL CENTRO SAN BARTOLOMÉ DE FONTANALES	G35696343	DIVERTECA EN FONTANALES. APRENDIZAJE DE LA LENGUA EXTRANJERA Y APOYO ESCOLAR A TRAVÉS DEL JUEGO	0,9	0,44	0,4	0,5	1	3,24
ASOC. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS HELECHAL DEL I.E.S. DE VALSEQUILLO	G35482264	ACTIVIDADES Y TALLERES PARA ALUMN@S Y PADRES DE SECUNDARIA	0,3	0,44	0,4	2	0	3,14
A.M.P.A. LA CUCAÑA DEL C.P. TAJINASTE	G35315902	SOMOS COMPETENTES	0,6	0,22	0,8	1,5	0	3,12
A.M.P.A. GUATATIBOA DEL C.E.I.P. PADRE COLLADO	G35118801	RETAMA - FORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DIGITALES Y PROTECCIÓN DE L@S USARI@S DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	0,6	0,66	0,8	1	0	3,06

C) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
ASOCIACIÓN CULTURAL CONEDUKA	G76267392	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)
COLEGIO SAN ISIDORO LAS PALMAS S.L.	B76039304	INCUMPL. BASE TERCERA (Beneficiarios)

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	12/14





D) SOLICITUDES DESISTIDAS por no haber aportado dentro del plazo de subsanación o haber aportado deficientemente la documentación requerida:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
A.P.A. ACORÁN	G35343706	No se acredita la representación. No se subsanan determinados aspectos del Anexo II (memoria inicial)
A.M.P.A. LOS HUESITOS DEL CENTRO GREGORIO CHIL NARANJO	G35868512	No se acredita la representación (Secretaria)
ASOC. A.M.P.A. TREBOLINA DEL C.E.I.P. LOS CASERONES	G35797158	No se acredita la representación (Secretaria)
A.P.A. MERCADO DEL COLEGIO PÚBLICO OASIS MASPALOMAS	G35278282	No se acredita la representación
A.M.P.A. ADARGOMA	G35208990	No subsana la documentación requerida
A.P.A. SABINOSA INSTITUTO PABLO MONTESINOS	G35404995	No subsana la documentación requerida
A.P.A. FLORISPAN	G35086008	No subsana la documentación requerida
A.P.A. LA LADERA	G35378561	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. SAN VICENTE	G35424696	No subsana la documentación requerida
ASOC. A.M.P.A. LA CIEL DEL C.E.I.P. TAMARÁN	G35770767	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. LA ALPISPA DEL C.E.I.P. EL CARDÓN	G35346584	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. POETISA HILDA ZUDÁN	G35872514	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. I.E.S. CAIRASCO DE FIGUEROA	G35146216	No subsana la documentación requerida
ASOCIACIÓN A.M.P.A. GARABATOS	-	No subsana la documentación requerida
ASOC. A.P.A. LA ATALAYA/MIRADOR DEL C.P. JOSE M. ILLERA DE LA MORA	G35742139	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. LA BERRERA DEL C.E.I.P. VILLA DE FIRGAS	G35240316	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. COSMOS Y AMIGOS DEL GORO	G35337104	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. EL FARO AZUL	-	No subsana la documentación requerida
FEDERACIÓN DE A.P.A.S. DE CENTROS ESTATALES GALDÓS	V35113406	No se aporta D.N.I del representante. No se acredita la representación
A.P.A. BAHÍA DE GUANARTEMÉ DEL C.P. FERNANDO GUANARTEME	G35027911	La documentación aportada no ha sido cumplimentada adecuadamente en los términos de la Convocatoria
A.P.A. GALINDO DEL C.P. DE TEJEDA	G35201169	No subsana la documentación requerida
ASOC. A.P.A. 25 DE NOVIEMBRE DEL C.P. OROBAL DE SANTIDAD	G35474998	No subsana la documentación requerida
ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO DE PRÁCTICAS DE MAGISTERIO DE LAS PALMAS	G35200088	No se acredita la representación (Tesorera)
A.M.P.A. LAS RUBIASAS	G35222934	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. SANTA ISABEL DE HUNGRÍA	G35249911	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. EL CEDAZO	G35279140	No subsana la documentación requerida

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,

Juana Mª Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	13/14





SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
A.M.P.A. LOS LABRADORES	G76267228	No subsana la documentación requerida
A.P.A. (A.P.A.Y.M.A.) DEL INSTITUTO DEL CRUCE DE ARINAGA	G35556018	No subsana la documentación requerida
A.M.P.A. HATUEY	G35889260	No subsana la documentación requerida
ASOC. DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOSO JUANA ESPINOSA DEL COLEGIO FERNANDO GUANARTEME DE GÁLDAR	G35517887	La documentación aportada no ha sido cumplimentada adecuadamente en los términos de la Convocatoria

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Anexo ha sido aprobado mediante Resolución de la Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud nº 138 de fecha 27 de septiembre de 2017, en virtud del acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30 de junio de 2015 y Decreto 21/2017, de 10 de marzo, de modificación de la estructura y la organización del Cabildo de Gran Canaria, supresión de Consejerías de Áreas, nueva creación de Consejerías de Áreas y designación de los Consejeros/as titulares de las mismas

POR EL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,

El Jefe de Sección delegado
Según Decreto nº 5, de 27/1/17

Revisado y conforme,
La Jefa de Servicio,
Juana Mª Sánchez Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Fecha	05/10/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Isabel Santana Marrero - Consejero/a de Area de Recursos Humanos, Organización, Educación Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dRhkOd1HTt1scXYMYHAjMA==	Página	14/14

